



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO GARZÓN AMADO
DEMANDADO: HEREDEROS DE EFRAIN SOLANO VALDION
RADICACION: 2021-00200-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de abril de 2022. Paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Téngase por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor EFRAIN SOLANO VALDIÓN, mediante escrito allegado el 18 de abril de 2022.

Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados en el escrito de la contestación de la demanda, conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

